GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de agosto de 1882.

NUMERO 1,342

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO

En este dia sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone a las 5 horas y 41 minutos de la tarde. Pónese la Luna á las 3 horas y 23 minutos de la mañana.

Sabado 26.—San Ceferino, papa mártir; san

OONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Secretaría de Policía. Acuerdo. Oficio.

Secretaria de Hacienda. Oficio.—Ciacular.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.-Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gober-

Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.-

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folletin.

Documentos para la historia de Costa-Rica

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 169.

Palacio Nacional. San José, agosto 25 de 1882.

Apareciendo de las diligencias seguidas con motivo de la representacion hecha por el Señor Don Moises L. Maduro, mayor de edad, natural de San Thomas, Antilla danesa, que el postulante observa buena conducta, tiene más tiempo de residencia en este país del prevenido por el inciso 3º, artículo 6º de la Constitucion, S. E. el General Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere la fraccion 18ª del artículo 102 de la misma,

ACUERDA:

Conceder al Señor Don Moises L. Maduro, la carta de naturalizacion que en el precitado memorial solicita: quedando por consiguiente el Señor Maduro, en el goce de todos los fueros y prerogativas danos naturalizados. — Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República

Soro:

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 27.

Palacio Nacional. San José, 25 de agosto de 1882. Honorable Sr. Secretario de Estado

Ayer á las 8 p. m., recibí un te-legrama del Gobernador de Limon, anunciándome haberse presentado el primer caso de viruela.

en el Despaeho de Beneficencia.

El Supremo Gobierno desea que á la mayor brevedad posible, el tribunal del Protomedicato indique las medidas higiénicas y demas disposiciones que deban adop-

Siendo la Cartera de Beneficencia el órgano de comunicacion con aquel respetable Cuerpo, suplico a US. Honorable se digne hacerle presente lo ocurrido, con el objeto

Aprovecho la ocasion para sus cribirme de US: Honorable atento y seguro servidor,

Bernardo Soto.

CIRCULAR

Nº 185.

Palacio Nacional.

San José, 25 de agosto de 1882.

Habiéndose presentado un caso de viruela en la Ciudad de Limon, segun parte oficial recibido ayer en esta Secretaría, se hace indispensable que los Médicos del Pueblo procedan inmediatamente á efectuar la inoculacion de la va-

Esa autoridad dictará todas las medidas que la prudencia aconseja en estas circunstancias.

> Dios guarde á U., Sото.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 61. Palacio Nacional. San José, á 25 de agosto de 1882.

Para el mejor servicio de la Aduana de Puntarenas, S. E. el Presidente de la República,

ACUERDA:

Divídese el resguardo de la misque las leyes otorgan á los ciuda- ma Aduana en dos Secciones, que

El primero de éstos se compondrá de los empleados que hoy la constituyen, y el segundo tendrá un dradas) mil varas cuadradas. Jefe y hasta siete Guardas.

la obligacion de vigilar y perseguir el contrabando en todos los O., calle y lote nº 44 de 3er órden: lugares de la costa del Pacífico, para lo cual se servirá del vapor las excursiones y pesquizas necesarias.

El Jefe del Resguardo marítimo gozará de la dotacion mensual de cien pesos (\$ 100) y los Guardas de la de treinta y cuatro pesos (\$ 34) cada uno.

Tanto el Jefe del Resguardo terrestre como sus subalternos están obligados á obedecer las órdenes del Jefe del Resguardo Marítimo, y á prestarle inmediato auxilio en caso que lo necesite.-Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Sáenz.

San José, julio 4 de1882.

Honorable, Señer Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

(Continuacion.)

Lote nº 44 de 3er órden.

Con los testigos que suscriben, carrileros y tiradores de cuerda, se hizo la medida de este lote, cuva área es de (288 mz.) doscientas ochenta y ocho manzanas y (7500 vs. cuadradas) siete mil quinientas varas cuadradas.

Linderos: N., calle y lote nº 44 de 2º orden: S. tierras de Cartago: E., calle y lote nº 46 de 3er orden: O., calle y lote nº 42 de 3er orden.

Perímetro: fijado el mojon N.O. de este lote y con rumbo S. 30° O., se midieron 1500 varas atravesando dos veces una pequeña quebrada.—En la extremidad de esa línea se hizo rumbo S. 60° E. y se midieron 1925 varas atravesando chuelo; partí con rumbo N. 30° E., el rio "Destierro."—Colocado el encontrando en el camino cinco tercer lado con rumbo N. 30° E.; rumbo N. 60° O. y 1920 varas pay á las 650 varas pasé el rio "Estrella" y medidas las 1500 varas de la paralela respectiva, se amojonó el punto como anteriormente rio "Porvenir" nº L y cerró el cuadrado con la misma distancia de 1925 varas y el rum- maderas, y su fertilidad se recobo exigido de N. 60° O.

El terreno es de buena clase, hay algunas maderas de construccien y la temperatura se eleva á 29° y su altura sobre el mar 370 pies.

Lote nº 46 de 3º órden.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miquel Obregòn Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

Se cuadró este lote en presencia ras cuadradas.

se denominarán "Resguardo del de los testigos, tiradores de cuerda Estero" y "Resguardo Marítimo". ayudantes y carrileros y su área es de (287 mz.) doscientas ochenta y siete manzanas y (1000 vs. cua-

Linderos: N., calle y lote nº 46 El Resguardo así formado tiene de 2º órden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 48 de 3er orden:

Perímetro: con rumbo S. 30° O. salí del mojon de este lote separa-"General Cañas", á fin de efectuar do de los limitrofes por calles de 50 varas y medi las 1500 varas que le corresponden, atravesando el rio "Estrella" á las 650 varas. Establecido el mojon y con rumbo S. 60° E. medí 1914 varas pasando el rio "Estrella" en dos brazos y tres quebradas más.

El tercer lado del cuadro se hizo con rumbo N. 30° E. y 1500 varas de distancia, pasando cuatro veces el rio "Porvenir" y sembran-do la estaca correspondiente, se cerró el perímetro con rumbo N. 60° O. y 1914 varas.

El terreno es de buena calidad, no es enteramente plano, regable, con algunas maderas de construccion, su temperatura es de 29° y su altura sobre el nivel del mar es de 370 pies.

Lote nº 48 de 3er órden.

Estando presentes los testigos y asociado de mis ayudantes, carrileros y tiradores de cuerda, medí este lote cuya superficie consta de 288 manzanas.

Linderos: N., calle y lote nº 48 de 2º órden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 50 de 3er orden: O., calle y lote nº 46 de 3er orden.

Perímetro: con la direccion S.30° O. y partiendo de un punto á 50 varas distante del lote de 2º órden, medí 1500 varas atravesando cinco veces el rio "Porvenir" nº 1: fijada la respectiva estaca y con rumbo S. 60° E., medi 1920 varas pasando tres quebradas, y establecí el mojon á la orilla de un riamojon respectivo se construyó el quebradas y cerré el cuadrado con sando el rio "Las Vueltas," tres veces "El Porvenir" nº 2º y fijando el mojon en las márgenes del

Por su abundancia de aguas, mienda este lote, cuya temperatura es de 29° v su alfura sobre el nivel del mar es de 170 pies.

Lote nº 50 de 3º órden.

Su área es de (286 mz.) doscienta ochenta y seis manzanas y (5000 vs. cuadradas) cinco mil va-

Linderos: N., calle v lote nº 50 de 2º órden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 52 de 3er ór den: O., calle v lote nº 48 de 3º

Perímetro: establecido el mojon N.O. hice rumbo S. 30° O. v medí en esa línea 1500 varas de distancia, atravesando cinco veces varios riachuelos.—Fijada una estaca en este punto se hizo rumbo S. 60° E. y 1910 varas de longitud, encontrando á las 650 varas una quebrada, la vereda del Señor Fuentes á las 1025 varas, á las 1500 el rio "Pez"; v establecido el mojon respectivo hice rumbo N. 30° E., medi 1500 varas y 300 varas antes de llegar al final del tercer lado de este lote, pasé la vereda del Señor Fuentes y establecí el mojon á po-ca distancia del rio "Pez;" de allí cerré el cuadrado con rumbo N. 60° O. atravesando 6 quebradas y con la distancia de 1910 varas.

El terreno es algo quebrado, fértil, regable, y con algunas maderas y su temperatura media es de 28° centígrados.

Lote nº 52 de 3er órden.

Superficie: (288 mz.) doscientas ochenta y ocho manzanas y (7500 vs. cuadradas) siete mil quinientas varas cuadradas.

Linderos: N., calle y lote nº 52 de 2º órden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 54 de 3er orden: O., calle y lote nº 50 de 3er orden.

Perímetro: á poca distancia del rio "Pez" y con las 50 varas de calle que exige el Decreto, se continuó el carril con direccion S. 30° O. y 1500 varas de distancia encontrando la vereda del Señor Fuentes á 300 varas y á las 1125 varas y á las 1425 dos riachuelos. Colocado el mojon respectivo, se hizo rumbo S. 60° E. y se cruzaron ocho quebradas, midiendo en total una distancia de 1925 varas.—El tercer lado con N. 30° E. y 1500 varas de distancia, no encontrando más que dos quebradas en esa línea y de allí con rumbo N. 60° O. y 1925 varas de largo se cerró el cuadrado, encontrando la vereda del Señor Fuentes á 300 varas antes de llegar al punto de partida y atravesando seis quebras.

El terreno es ondulado, fértil y tiene maderas de construccioni-Su temperatura media es de 28°.

Tengo el honor, Honorable Senor Ministro, de suscribirme de US. muy atento y obsecuente Servidor,

Salvador Cobos.

Testigo, Juan Ramìrez.

Testigo, Rafael Esquivel.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera

Viérnes 25,

1.-Se declaró sin lugar la rebeldía acusada á los Señores Mercédes Gonzalez v Agustin Blanco, en la mortual del Señor Félix Blanco Huertas.

 Se declaró rebelde al Señor Félix Rodríguez, y se señaló para la vista las doce del dia treinta y uno del corriente, en el juicio ejecutivo que remanzana, al Sur de la plaza principal de esta Ciudad, lindante: al Norte, en mil doscientos pesos. — Pertenecen á

contra éste ha promovido el Señor José Francisco Villalóbos.

3.—En el juicio contra Doña Deidamia Cano y Don Zacarías Chavarría, por cantidad de pesos, se declaró inde-bidamente admitida la apelacion inter-

Nota.—En esta Secretaría existe un se á favor del Señor José de Jesus Rodríguez, pagado por el Señor Pedro iquez, purgando una desercion.

> El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda.

Se mandó introducir á la oficina juicio ordinario promovido por la sucesion de Dionisia Badilla contra el Agente Fiscal de Heredia y Juan Leon Arroyo, sobre nulidad de los inventarios y de la particion.

2.—En la instruccion levantada con metive del incendio del Hotel Pacífico, se mandó dar nueva vista al Señor

Magistrado Fiscal.

3.-En escrito de Doña Mercédes Cacheda de Dee suplicando de la resolucion dictada en juicio con el Licdo. Don Gregorio Tréjos, se proveyó au-

4.-Igual proveido se dictó en la instruccion levantada para averiguar la causa del incendio del Hotel Pacífico.

5.—En la ejecucion de los Señores Tinoco y Ca contra la mortual de Don Domingo Calderon, se aprobó la resolucion suplicada, condenando al suplicante en las costas.

6.—En la instruccion contra Agapito Barrantes por amenazas de homicidio y hurto, se proveyó autos.

7.—En la mortual del Señor Ramon Tréjos, se declaró separado al Señor Magistrado Jiménez y se mandó dar cuenta en Corte Plena para su repo-

8.—Se declaró bien denegada la inscripcion de la hijuela de la Señora Emilia Rodríguez y Chacon, condenándola en las costas.

El Secretario, Víctor Orozco.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde del dia veintiune del presente mes, se admitió á los Señores Francisco Loría y Chavarría, y Tomas Menéses y Madriz, mayores de cincuenta años, casados, agricultores y vecinos el primero de la ciudad de Cartago y el segundo de la villa del Paraiso de Cartago, el denuncio que han hecho de una caballería de terrreno baldío, media para cada uno, situado en el paraje Îlamado "Guatuso," jurisdiccion de la vi-lla del Paraiso, Distrito 1º, Canton 2º de la Provincia de Cartago; y cuyos linderos son: al Norte, el rio Reventazon: al Sur, terrenos de Juan Savino García y Juan Solano Cámpos, peñones inaccesibles de por medio: al Este, terreno baldío, denunciado por Ramon de fondo, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Bernardina Huertas: al Este, propiedad de Pastor, quebrada que tiene una cascada en medio; y al Oeste, peñones en terrenos baldíos.—Este denuncio fué puesto el dia once del presente mes.— Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 25 de 1882.

RAFAEL MACHADO. Urbino Castro .- Arturo Sáenz.

REMATES

rriente mes, se venderá al mejor postor, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: dos, bajo el número dos mil ciento treinta terreno de un cuarto de manzana, plano y

con propiedad de la Señora Rosario Soto: Sur, calle pública en medio, con idem de Don José Aguilar: Este, calle pública en medio, con idem de Enma Barrantes, Napoleon Fernández y Salvadora Cabezas; y Oeste, con idem de Julian Jiménez y Rosario Morera; con una casa-habitacion en él nbicada, que forma esquina á la manzana; consta, hácia el Este, de catorce varas de frente y seis de fondo, con tres piezas in-teriores destinadas á dormitorios y cocina, y una dependencia á media-agua, de Este a Oeste y con frente al Sur, de cuarenta y cuatro varas de frente, por cuatro de ancho; tal dependencia, contiene un altillo ó mirador, de madara y sin concluir, de cuatro varas en cuadro; todo el edificio se halla en mal estado, es mentado en horcones, de madera labrada y cubierto con teja del país. Esta finca pertenece á la mortual de los esposos Don Luis Chamier v Doña Agusta Pascha: está libre de gravámen: valorada en quinientos pesos; y se vende, á solicitud de partes, y prévia la informacion de estilo, para el pago de costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—Alajuela,

agosto 18 de 1882.

Espíritu Sto. Ruiz.

Fidel Quesada. ——Paulino Soto.

A las doce del dia veintinueve del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa junto con el solar en que está ubicada, situada en la Villa de Êscasú, distrito 1º, canton 2º de esta Provincia; consta esta finca de dos partes, en la primera está la casa, y linda: Norte, propiedad de José Rôjas Quesada: Sur, calle en medio, casa y solar de Cármen Chaverri: Esté, propiedad de la Señora María Frútos García y José Rójas Quesada; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Mercédes Roldan; la segunda parte lin-da: Norte, propiedad de José Roldan, y media tapia de la que los divide: Sur, ca-sa y solar de José Rójas Quesada: Este, propiedad de Don José E. Rójas Quesada; y Oeste, calle pública en medio, solar de Mercédes Roldan; la primera consta de treinta y cuatro varas de frente y cincuen-ta de fondo; y la segunda de diez y ocho varas de frente por cincuenta de fondo; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3º, folio 275, finca número 348, inscripcion número 1; valorada en novecien tos pesos; pertenece á Don José E. Rójas. y se vende de órden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos al Señor Don José E. Leon Soto. El que quiera ofrecer,

Judicatura Civil y de Comercio en 1º Instancia.—San José, agosto 25 de 1882.

MARCELO BRÉNES. Manuel Pinto.-Ignacio Mora.

A las doce del dia treinta y uno del presente mes, se rematarán en este Despacho. las fincas siguientes:-Una casa de habi tación y el solar en que está ubicada, situada en la segunda manzana Noroeste de la plaza del barrio de San Vicente, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, constante la casa, como de catorce varas de frente por seis de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por cien varas José Mª Guillen y con una entrada en medio, propiedad de Manuel Brénes; y al Oeste, propiedad de Ana Granádos.—Valorado en ochocientos pesos; y un derecho proporcional á doscientos ochenta y cuatro pesos cuarenta y cuatro centavos, en un terreno como de cuatro manzanas, cultivadas de café y potrero, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que el anterior, liudante: al Norte, calle en medio, terreno de José Alvarado: al Sur, hacienda de la sucesion de Eufrasio Rodriguez: al Este, propiedad de Ignacio Rodríguez; y Oeste, terreno de Luciano Gra-A las doce del miéreoles treinta del co- nados y de Vicente Umaña.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo diez y seis, folio trescientos noventa y

Fernando Granádos Moráles, y se venden para el pago de cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa-Rica, á Benedicto Rójas y Leonardo Herrera, quienes lo ejecutan.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, el dia y hora señala-

Juzgado 2º Constitucional.—San José, agosto 18 de 1882.

. INOCENTE MORENO. Antonio Segura.— Frco. Bendaña.

A las doce del dia dos del entrante setiembre, se venderá al mejor postor, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa y solar en que está ubicada, constante la primera de diez y siete varas de frente y doce de fondo, poco más ó menos, y el solar del mismo frente de la casa, por cincuenta varas de fondo; construida aquélla de pared de adóbes, madera labrada y cubierta de teja, con sus piezas correspon-dientes. El terreno es de superficie plana, dedicado á la agricultura, situado en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta Ciudad, lindante: Norte, con solares de Félix Solano y Emigdio Orampo, ántes, sólo con éste: Sur, propiedad que fué de Cármen Ávila, y que hoy es de Pedro Ávila: Este, propiedad de Eloisa Gonzáles; y Oeste, idem de Grego-rio Ugalde, hoy difunto. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, al folio 497, del tomo 94, bajo el número 6,635, asiento 2 y 3. Está libre de gravámenes, y valorada en cuatrocientos pesos. Pertenece á Eloisa González, y se vende para pagar cantidad de pesos, que adeuda al Señor Martin Lépez. Quien quiera hacer postura,_ocurra.

Juzgado 2º --- Alajuela, agosto 24 de

Espíritu Sto. Ruiz. Samuel Alfaro.—Gregorio Flóres F.

A las doce del dia treinta y uno del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: casa y solar sitos en el Cnartel de la Concepcion, distrito 72 de este canton, lindante: Norte, casa y solar de María Feliciana Elizondo: Sur, idem de Francisco Leiva: Este, idem de Guadalupe Garro; y Oeste, potrero de María Feliciana Elizondo; constantes, la casa de cinco varas de largo y cuatro de ancho, y el solar de treinta varas de frente y ciento setenta de fondo; inscritos en el Registro de la Propiedad; valorados en trescientos pesos.—Un terreno comprensivo como de quince manzanas, situado en el "Pascon". barrio de San Rafael, distrito 4º de esté canton, de potrero y rastrojo, con una galera en él ubicada, de seis varas de largo y cuatro de ancho, y un corredor de doce varas y media de ancho, por el frente de la casa, lindante: Norte, terrenos de la co-munidad del Llano Grande: Sur, otros de Francisco Segura y Cruz Sánchez: al Este, potreros de Antonio Piedra y José María Granádos, calle en medio; y al Oeste, con calle pública.—Valorado en seiscientos pesos. - Estos bienes pertenecen al Señor Guadalupe Garro y Árias de este vecindario, y se venden en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Miguel Hernández por pesos. Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, agosto 23 de 1882.

ZACS. GARCÍA. Francisco Mª Peña.—Jesus Menéses.

A las doce del dia primero de setiembre próximo entrante, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, lo siguiente: Un terreno cultivado de café, sito en el centro de la Villa de San Ramon, distrito primero, canton segundo de la Provincia de Alajuela, cultivado tambien de otros siembros, y lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Pedro Corella: Sur, calle en medio, idem de Vicente Ramírez: Este, idem de Ana Quesada, Brígida Jiménez y Ramona López; y Oeste, idem de Juan María Chavarría y Pedro Miranda: mide como media manzana, está inscrito en el Registro de la Propie-dad, tomo 78, folio 538, finca nº 4875, "Occidental," inscripcion número 6. Vale

\$ 100. Un derecho equivalente á la can- ra de madera, ubicada en su solar, en tie-Ramon, antes citado. lindante: Norte y Oeste, propiedad de Juan Vicente Acosta: Sur, idem de Santos Castro; y Este, idem del mismo Santos Castro. calle en medio, mide media manzana, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 144, folio 215, finca nº 9,371 "Occidental," inscripción nº 3. Valorado en \$ 150. Estos bienes se van á rematar en la ejecucion que Manuel Castro Aguilar signe contra Santos Castro Ramírez -- La primera finca pertenece al expresado Santos Castro, habida por adjudicacion en la mortual de su esposa Juana Cruz y no tiene gravámenes. El derecho pertenece á Don Paulino Acosta Cháves, quien lo hubo por compra al ejecutado Santos Castro, con posterioridad al gravámen en favor del ejecutante. Y habiéndose ordenado la desocupacion al tercer poseedor Señor Acosta fué decretado su desamparo.—Quieu quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Constitucional de San José. Agosto 23 de 1882.

M. PACHECO.

Miguel Pérez P.—A. González B. 1.

A las doce del dia siete de setiembre entrante se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: una manzana de potrero canton, lindante: Norte, terreno de Fuly en el punto "Lano Grande," distrito y canton citados, lindante: Norte, terreno de Isidro Sanabria: Sur, id. de José María Portugues: Este, id. de Miguel Garita; y Oeste, quebrada en medio, id. de Nicolas Guillen, valorada en \$ 17-00; y una gale-

420

tidad de \$ 136-531 en un terreno sito al rras del "Pascon," distrito y canton cita-Oeste de la plaza principal del barrio de dos, lindante: Norte, calle en medio, casa Piedades. Distrito 2º de la Villa de San y porrero de José María Orozco: Este, con casa de Francisco Brénes; y Oeste, calle pública; miden: la galera cuatro varas de largo por tres y media de fondo, y el solar veinte varas de frente por diez de fondo, valorada en \$24.00. Pertenecen á la mortual de Domingo Valverde, y se ven-den para el completo pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª Constitucional. Cartago, 21 de agosto de 1882.

BAMON ALVARADO. Juan José Frèses.--R. Edo. Cubero.

Están señaladas las doce del juéves treinta y uno del mes en curso, para la venta en este Juzgado de los bienes siguientes: un terreno situado en el distrito 3º de este canton, lindante: al Norte, ca-lle en medio, solar de Mateo Mora: al Sur, casa de Cármen Carmona y solar de Juan Rivera: Este, casa y solar de los herederos de Juliana Carmona; y Oeste, calle en medio, solar de Sara Mena; medida superficial: 440 varas cuadradas y 71 centésimos de idem. Este solar lo adquirió Juan Rivera Artavia por compra á la Munici-palidad de este Canton, y està inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 104, folio 279, finca número 8,716, inscripcion número 1. Otro solar situado en el miscon ochenta y cinco centavos de derecho mo punto, distrito y canton que el ante-en tierras de comunidad del "Pascon," rior, lindante: al Norte, propiedad de Cárbarrio de San Rafael, distrito 4.º de este los Carrillo: al Sur, calle en medio, idem de Bernardo Rivera y Sara Mena: Este, gencio Poveda: Sur, id. del mismo Pove- idem de Rafael Castro; y Oeste, idem de da: Este, id de José María Orozco; y Filomena Figueroa; medida superficiál: Oeste, id de Mercédes Brénes, valorado 6 varas de frente y 15 de fondo, poco más en \$ 24.00. Otra manzana de tierra con o ménos. Este solar junto con una casa un peso de derecho, en las mismas tierras media-agua que ya no existe los adquirió el mismo Juan Rivera Artavia por herencia de su señora madre Juana Artavia, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 106, felio 157, finca numero 9,239, inscripcion número 1. Y una casa construida por el mismo Juan Rivera Ar-

que se describe así: casa en figura de mar- nes, que fué mayor de edad, de oficio dofillo, de 25 varas de frente, por el lado mestico y de este vecindario, á fin de que Norte, y 37 varas por el Oeste, todo poco en el término de diez dias ocurran á demás ó ménos, dividida en tres piezas por el Norte, otra por el Oeste y una sóla en la esquina noroeste; las tres piezas que están al Norte tienen cada una de ellas sala, cuarto y su respectiva cocina: la que se halla al Oeste se compone de sala, cuarto, aposento y cocina; todo con sus respectivas puertas y ventanas, construccion de adobe, madera de cuadro y cubierta de teja; valorado todo, terrenos у casa en спаtro mil pesos; v un terreno de potrero, hoy cultivado de café, situado en el barrio de la Pólvora de esta Ciudad, distrito 4º, canton 1º de esta Provincia, con una casa en él ubicada, lindante: al Norte, calle en medio, solar de Andres Phillips: Sur, calle en medio, potrero de Trinidad Cháves: Este, la calle de la Pólvora; y Oeste, calle en medio, cafetal de Julian Hidalgo: medida superficial del terreno: como una manzana y cuarto; y de la casa, 22 varas de frente y once de fondo, poco más ó mé-Esta finca la adquirió el mismo Juan Rivera Artavia por compra á Don Adolfo Carit y Eva; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo octavo, folio 219, finca número 3,020, Oriental, inscripcion número 4, y está valo-rado en mil quinientos pesos. Estos bienes pertenecen al susodicho Juan Riveta Artavia, y se venderán en el mejor postor de orden de este Juzgado á virtud de eje-cución seguida, para el pago de cantidad de pesos, por el Banco Nacional de Costa-Rica. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Agosto 17 de 1882:

R. CARRANZA.

Vicente J. Padilla.—Genaro Castro M. $\langle oldsymbol{2}_{i_1}
angle$ and $\langle oldsymbol{1}_{i_2}
angle$ and $\langle oldsymbol{1}_{i_1}
angle$

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algun dere-

tavia en los terrenos ántes deslindados, cho à los bienes de Carmen Brénes y Bréducir el que tengan en la mortual à que se ha dado principio en este Juzgado, que serán oidos.

Juzgado 2º de Carrago.—Agosto 24 de

JOAQUIN OREAMUNO. Juan Fco. Rojas.—Manuel Ramírez.

Abierta la sucesion de la Señora Rosario Araya y Rodriguez, que fué mayor de treinta años, casada con el Señor Pilar Ramírez y Hernández, de ocupacion doméstica y vecina del barrio de San Pable de esta Cindad, cito y emplazo á todos los interesados en ella, para que dentro el término de nueve dias se presenten á deducir sus derechos en la respectiva mortual, y a cual he dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. Heredia, agosto 24 de 1882.

R. BENAVIDES.

Rafael S. Meza. Tranquilino Chacoz.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. met. 18,75 23. 20,25 20,75 18,75Viento.

NE

Estado de la atmósfera, Oscuro. Clare v esca. Claro y oser. Térm. med. Barómetro. Lluvia: 2 h. 50 m. de duracion.

417

A. v. FRANTZIUS:

cion que nos da Ricardo Schomburgk respecto de la Rupicola crocea, que pertenece á la misma familia. [V. Reisen in

Britisch-Guiana, Tomo I, p. 442.] 287. Chiromachaeris Candei [Parzud.]

288. Cotinga amabilis [Gould.]

Este pájaro, cuyo plumaje es de bellísimos colores, corresponde á las especies más escasas de Costa-Rica. Hasta hoy solo se ha encontrado en Orosi, entre la espesura de los bosques vírgenes del valle de Rio Macho. En casa del yz mencionado médico Don Lúcas Alvarado, vi un ejemplar vivo y enjaulado, que por algun tiempo mantuvo con algunas frutillas y frutas jugosas.

Querula cruenta [Bodd.]

Carpodectes nitidus Salv. 290.

Chasmarhynchus tricarunculatus J. u. E. Ve-

rreaux Á pesar de que esta especie se halla muy esparcida en los bosques vírgenes de Costa-Rica, me costó bastante trabajo poder couseguir una hembra, sin embargo de abundar éstas tanto como los machos. El color verdoso de la hembra, parecido al del verderon europeo, que tambien corresponde al de los machos jóvenes, dificulta al cazador cogerla pues se le escapa á la vista con facilidad entre el follaje: miéntras que los machos de edad madura se distinguen con facilidad por su color blanco como la nieve y color de canelaes la hembra, ademas, muy taciturna, miéntras que al ma-cho lo traiciona su canto. Tienen tambien los cazadores de Costa-Rica la tendencia de no hacer el menor caso de los pájaros de sencillo plumaje, pues creen que el mérito de éstos consiste en el color vivo de sus plumas. La hembra se parece al macho jóven en su plumaje pero difiere de & en no tener absolutamente carúnculas, carácter muy conspicuo en el macho adulto y siempre se muestra en este aunque sea muy joven. En los buches de este dájaro encontre solo frutas.

Cephalopterus glabricollis Gould. De este pájaro de forma curiosa, obtuve una hembra poco ántes de mi salida de Costa-Rica, á la que le faltaba por completo el abultado buche rejo-escarlata del pescuezo, como tambien por completo el penacho en forma de cases de la cabeza. Gusta de los espesos bosques virgenes de las

AVES DE COSTA-RICA.

tanto en las bajuras de San Mateo y Guaitil, como en los climas sub-tropicales de la altiplanicie de San José; cerca de San Juan. Se le encuentra-continuamente solitario, con la cabeza sumida, casi inmóvil, y como aguardando algo de qué hacer presa, en las ramas de los árboles de los bosques donde penetra con facilidad la luz.

312. Trogon massena Gould.

Esta especie, que solo se encuentra en las regiones cálidas, es mucho ménos frecuente que la precedente.

313. Trogon clathratus Salv. 314. Trogon Bairdii Lawr. n. sp.

Estas dos especies son tambien raras, y solo se han encontrado algunos ejemplares eu la region cálida de San

315. Pharomacrus mo-cinno De la Llave [*]. Es este, sin disputa, el pajaro más bello de Costa-Rica. No es tan escaso como se creía hace algun tiempo; pues últimamente se ha averiguado, que solo en las mayores alturas de los volcanes que están envueltos en nubes casi todo el año, se encuentran en abundancia, y debido á este descubrimiento se han traido á la venta, en los últimos años, un número muy considerable de ejemplares. Con más frecuencia se encuentran en la pendiente del volcan de Turrialba, entre Cervantes y las faldas del Irazú. En mi ascension al volcan de Poás, no tuve oportunidad de verlo, aunque anteriormente había recibido de alli algunos ejemplares. El macho cuando jóven, en el primer año, se pareee á la hembrita. Dos ejemplares cogidos vivos, los tuve en mi posesion y los mantuve con papas cocidas y frutas, pero solo por corto tiempo. De cuando en cuando arrojan un grito que se oye desde léjos, muy parecido al del pavo-

Los polluelos de los nidos tienen una semejanza que engaña con los del género Caprinulgus. El parecimiento es tan grande, que G. N. Lawrence calificó uno que se remitió de

La especie costa-ricense se podría calificar y separar bajo el nombre de *Ph. costa-ricensis*. Todos los machos de edad madura que hemos observado se diferencian de la especie guatemalteca, principalmente por tener custro en lugar de seis plumas de adorno en la cola. El verde del lado superior, en cierta luz, tiene un color decididamente azulado en lugar del tornasol dorado.

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPA

Compania Lírico-Dramática y coreográfica kel Señor Blen.

> Sétima fimcion de abono Para el domingo 27 de agosto de 1882.

Se pondrá en escena el interesante drama en 7 actos, tomado del francés, por el Señor Ortiz de Pinedo, titulado:

EL CAMINO DE PRESIDIO.

Dirigido por el primer actor, Senor Lorca.

Terminando la funcion con el bonito baile, titulado:

LA FANTASIA ESPAÑOLA.

"A las 8 en punto.

LIBRERIA DE J. MONTERO.

Se acaban de recibir, cartulinas en plie-go y cortadas en tres tamaños. Pinceles zpara pintar al oleo. Una caja pasteles, sur-ৰ্মাৰ্টৰ, Chinches para fijar el papel. Motas mara polvos de arroz. Tinteros de lata pa-122 el bolsillo. Tarjadores de lápiz. Estucedes para dibujo, varios precios. Lapiz-Barcelona y Paris.

3. v. 2.

OPORTUNIDAD.

Comisionado por un antiguo y práctico cosechero, vendo almácigo de tabaco chiragre, clase superior y precio equitativo en la pulpería del "Hotel de Roma." Luis Martinez.

12. v. 2.

ATISO.

La tienda con sus correspondientes bodegas interiores que actualmente ocupa D. quedará desocupada el último de este mes. Le persona que la necesite puede entendres. derse con su dneña, Doña Cármen M. de Aguilar ó con el expresado Señor Smyth.

San José, agosto 8 de 1882. 10 10,

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios con poder general el Sr. D. Edmundo Turner.

Limon, julio 16 de 1882. A. K. BROWN.

20-20.

Se acabó la escasez.

En la vinateria del "Hotel de Roma" se acaban de recibir directamente vinos E. R. Smyth, calle de la Catedral, nº 10, tintos, secos, catalanes, propios unos para vinaterías y otros para personas particula-

> Tambien han llegado unos pocos barriles del pedido exclusivamente para consa-

12 v. 9.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios mi apoderado general, el Señor Don José Pablo Rodríguez. San José, agosto 23 de 1882. TEODOSIO CASTRO.

3 v. 3.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

Division Central.

EL SABADO 26 DEL CORRIENTE.

de San José á las 8 Cartago

TIQUETES PRECIOS ORDINARIOS.

San José, agosto 24 de 1882.

El Superintendente.

AVISO AL COMERCIO.

M. A. ROBLES está actualmente recibiendo un variado surtido de

Mercaderías Inglesas, Francesas y Americanas que ofrece á sus antiguos parroquianos, á precios sumamente baratos.

Su establecimiento contiguo á las oficinas de los Sres. Piza, Maduro & C., calle Goigochea, nº 1.

San José, agosto 25 de 1882.

6 vs. 1.

RETRATOS AL CREYON

grandes y elegantes á \$17-00 H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado. Julio, 26 de 1882.

26 v. 9.

CERVEZA BLANCA "TENENT."

A \$18 la caja de 7 docenas, de venta donde José Esquivel en su tienda del Mercado.

Puntarénas, agosto 8 de 1882.

ESQUIVEL & VEGA.

10 9.

He constituido á D. Manuel Aragon, mi apoderado general.

San José, agosto 23 de 1882.

M. Moreno.

3 v. 3.

ABOGADO.

Estando expedito para ejercer mi profesion, ofrezeo mis servicios al público y á mis antiguos clientes.

San José, agosto 18 de 1882.

M. MACAYA.

3 v. 2.

419

418

AAES DE COSTA-RICA.

montañas. En las alturas de las montañas de Dota lo ví en grandes manadas.

Los naturales lo llaman pájaro-danta, talvez por su extraña figura.

Orden Strisores.

Familia Momotidæ.

293. Momotus Martii Spix.

Hasta hoy no se ha encontrado más que al Nordeste, en el rio San Cárlos y en el Pacuar. 294. Momotus Lessoni Less.

Pájaro muy comun que se halla en toda la altiplanieie de San José, en los cercados ó sotos vivos más próximos á la ciudad. Se le caza con mucha frecuencia por su hermoso plumaje, y lo cogen con mucha facilidad por ser muy confiado: por esta razon lleva el nombre vulgar de pájaro bobo.

295. Prionirhynchus platyrhynchus [Leadb.] Emomota supercularis [Jard. Selb.]

Familia Alcedinidæ.

297. Ceryle torquata Linn.

298. Ceryle amazona Lath. 299. Ceryle aleyon Linn.

Observé estas tres especies sud-americanas á orillas del rio del Aguacaliente, en Orosi y en Navarro. 300. Ceryle Cabanisi Tsch.

Se encuentra esta especie donde quiera que hay aguas corrientes y riachuelos en toda la altiplanicie de San José, como tambien al Nordeste de Cartago, y en San Cárlos.

301. Ceryle superciliosa [Linn.]

Familia Galbulidæ.

302. Galbula melanogenia Scl.

De esta familia, representada por numerosas especies en la América del Sur, no se ha observado más que es-

A. V. FRANTZIUS:

ta hasta hoy; se encuentra al Nordeste del rio Pacuar, en Turrialba y á orillas del San Cárlos.

Familia Bucconidæ.

303. Malacoptila veraepacis Scl.

304. Melacoptila inornata [Du Bus.] 305. Malacoptila costaricensis Cab.

Estos pájaros, perezosos y melancólicos, buscan la soledad de los bosques oscuros y vírgenes, con especialidad los de las regiones cálidas del Sudoeste: [San Mateo y Guaitil] como tambien las húmedas del Nordeste: [Pacuar y Angostura].

306. Monasa peruana Scl.

Este bonito pájaro, por el contrario del precedente, es de vivo carácter, y se presenta en numerosas manadas en San Cárlos y en Pacuar, como tambien en las bajuras cálidas del Nordeste.

Familia Trogonidæ.

De esta familia importante que habita los trópicos tanto del Viejo como del Nuevo Mundo, se ha observado ya un número considerable de especies. Todos los *Trogonidae* se distinguen por su piel excesivamente fina y delicada, razon por la cual las plumas las tienen muy flojas, y por este motivo al disecarlos se pierden muchos ejemplares. A no ser esto, se podrían conseguir con mayor frecuencia, pues se sientan en las ramas bajas y permiten la aproximacion del cazador. Es, pues, de esperarse, que cuado se dedique mayor atencion á los pájaros de esta familia, se aumentará considerablemente el número de especies.

307. Trogon puella Gould. Es la especie más comun, y la recibí en todas las estaciones, tanto de los montes de la Candelaria como de los

> Trogon caligatus Gould. 308.

309. Trogon aurantiiventris Gould.

Trogon tenellus Cab.

311. Trogon concinnus Lawr. Estas especies, muy parecidas entre sí, se encuentran